Folleto informativo para el investigador

¿Qué es el Comité de Ética de la Investigación? (CEI)



Tal y como establece la normativa aplicable, es un órgano independiente, de composición multidisciplinar, cuya finalidad principal es velar por la **protección** de los derechos, seguridad y bienestar de las personas que participen en un **proyecto de investigación biomédica**, garantizando la correcta aplicación de los principios metodológicos, éticos y legales.

¿Cuáles son las funciones del comité de ética de la investigación?

- > Evaluar la cualificación de los investigadores y que el proyecto sea factible
- > Ponderar los aspectos metodológicos, éticos y legales, y los riesgos y beneficios para los participantes en el proyecto de investigación.
- Orientar a los investigadores en aspectos metodológicos, éticos y legales.
- Orientar a los investigadores en aspectos de procedimiento de evaluación.
- Constituir un aval ético, imprescindible para la publicación de los resultados de la investigación.
- > Seguimiento de los proyectos realizados con objeto de garantizar los derechos, seguridad y bienestar de los participantes en la investigación.

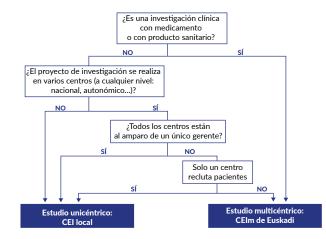
¿Qué tipos de comité hay?

- CEI (Comité de Ética de la Investigación), acreditados para evaluar proyectos de investigación.
- CEIm (Comité de Ética de la Investigación con medicamentos), acreditados para evaluar, además de los proyectos de investigación, la investigación clínica con medicamentos y/o productos sanitarios.

¿Cuándo debe solicitarse la evaluación al comité de un proyecto de investigación?

Cuando el sujeto de investigación sea un paciente; cuando se investiguen medicamentos o productos sanitarios; cuando, con fines de investigación, se revisen historias clínicas o se recojan datos de pacientes o cuando se utilicen muestras biológicas.

¿Qué comité debe evaluar qué?





Los puntos de contacto con las secretarías de cada comité son:

Secretaría del CEIm-E, ubicada en la Dirección de Investigación e Innovación Sanitarias

- Departamento de Salud del Gobierno Vasco C/ Donostia-San Sebastián, nº 1. Vitoria-Gasteiz 01010
- > Teléfono: 945 01 92 96; 945 01 56 34
- > Web: http://www.euskadi.eus/comite-etico-investigacion-conmedicamentos/
- > Dirección de correo electrónico: ceic.eeaa@euskadi.eus

Secretarías de los CEI:

- > CEI OSI-Araba: Teléfono: 945 00 74 13
- > CEI OSI Barrualde-Galdakao: Teléfono: 94 400 70 70
- CEI OSI Bilbao-Basurto: Teléfono: 94 400 63 09
- > CEI OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces: Teléfono: 94 600 63 14
- > CEI Área Sanitaria Gipuzkoa: Teléfono: 943 00 74 02

En caso de investigación con muestras, puede consultar en:

 Web del CEIm-E, apartado Biobancos: http://www.euskadi.eus/informacion/ actuacion-como-comite-etico-externo-de-los-biobancos-autorizados-eneuskadi/web01-a2ikerpr/es/

¿Conoces las estructuras de investigación que dan soporte a los investigadores de la CAPV?

- > Unidades de investigación de Osakidetza: información accesible en la intranet de cada organización.
- > Bioef: https://www.bioef.org/es/actividad/atencion-al-profesional-sanitario/
- > Bioaraba: https://www.bioaraba.org/
- > Biocruces-Bizkaia: https://www.biocrucesbizkaia.org/web/biocruces/inicio
- > Biodonostia: http://www.biodonostia.org/

Puede consultar toda la información en la página web:

 $http://www.euskadi.eus/web01-a2ikerpr/es/contenidos/informacion/orain_farmacia/es_orain/noticias.html\\$